

INFORMACIÓN Y NORMAS PARA AUTORES/AS

Llull se publica con periodicidad anual (un volumen en uno o dos números por año). Se aceptarán para su publicación en esta revista, previo doble arbitraje externo en régimen de doble anonimato, manuscritos originales e inéditos sobre historia de cualquier aspecto relativo a la producción, difusión, enseñanza y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos.

Los trabajos podrán abarcar uno o más de los siguientes aspectos: nuevos datos históricos procedentes de fuentes primarias, análisis crítico de los datos conocidos, revisión crítica de trabajos históricos previos, estudio histórico de investigaciones científicas recientes, fuentes manuscritas no publicadas anteriormente, traducción o reimpresión de materiales inaccesibles, bibliografía crítica anotada, cronología crítica. Las generalizaciones deberán sustentarse en argumentos y documentación.

Ninguna lengua queda excluida de la revista. Los autores deberán acompañar sus artículos por dos resúmenes, uno de los cuales deberá ser en inglés, de unas 200 palabras. También deberán proponer el título del artículo en inglés. Además, ofrecerán una serie de palabras clave en español e inglés (al menos tres) para facilitar la inclusión de sus trabajos en los repertorios bibliográficos, utilizando a modo orientativo la lista de palabras clave adoptada en *25 Años de LLULL, Revista de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas: Índice de los volúmenes 1-25 (1977-2002)*, disponible en la página de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas (<https://sehcyt.es/normas-para-autores-y-evaluadores/palabras-clave-llull/>). Por último, facilitarán un breve currículum (ca. 10 líneas) para la sección "Autores/as" de la revista, que incluirá su filiación profesional completa, dirección institucional y correo electrónico.

Los originales se remitirán electrónicamente (redaccion.llull@gmail.com) en archivo PDF sin propiedades ni metadatos y, tras su aceptación, en archivo word. Deberán tener una extensión máxima de 13.000 palabras (ca. 30 DIN-A4) incluidas notas, bibliografía y tablas. Si el original excediese de estas dimensiones el autor deberá prever su publicación en las partes correspondientes.

La bibliografía se presentará ordenada alfabéticamente por el apellido de la persona que figure como primera firmante. La revista *Llull* está comprometida con la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, en dar visibilidad al trabajo científico de las mujeres, y en promover el uso del lenguaje inclusivo en las publicaciones científicas. Por ello, en la referencias bibliográficas se incluirá el nombre de pila completo de cada autor/a. Se recomienda que en caso de fuentes de difícil localización se especifique en qué biblioteca o hemeroteca se encuentran y qué tipo de original se ha utilizado.

Las citas de los **artículos de revistas** se confeccionarán según el modelo siguiente (incluyendo signos de puntuación):

1. APELLIDOS (en versalitas), nombre completo de cada una de las personas firmantes separadas entre ellas por punto y coma. Con anterioridad al último de los autores/as figurará el símbolo &.
2. Año de publicación (entre paréntesis)
3. Título completo del artículo (entre comillas " ").
4. Nombre completo o abreviatura internacional de la revista (cursiva),
5. Número del tomo o volumen (cursiva) seguido (sin espacio) del número o mes del fascículo (entre paréntesis), páginas inicial y final unidas por un guión.

Así, por ejemplo: AUSEJO, Elena & VELAMAZÁN, María Angeles (1989) "Los planes de estudio en la Academia de Ingenieros del Ejército de España en el siglo XIX". *Llull*, 12(23), 415-454.

Si el artículo de revista dispone de doi (*digital object identification*), se hará constar este dato entre los signos < y > al final de la referencia.

Por ejemplo:

MILLONES-FIGUEROA, Luis (2003) "La historia natural del padre Bernabé Cobos. Algunas claves para su lectura". *Colonial Latin American Review*, 12(1), 85-97. <doi: 10.1080/10609160302337>.

Las citas correspondientes a **libros** se indicarán (incluyendo signos de puntuación):

1. APELLIDOS (en versalitas), nombre completo de cada una de las personas firmantes separadas entre ellas por punto y coma. Con anterioridad al último de los autores/as figurará el símbolo &. En el caso de ser un libro editado añadirá (ed.) a continuación.

2. Año de publicación (entre paréntesis)

3. Título completo (cursiva).

4. Colección (entre comillas " "), número.

5. Número de edición, lugar de impresión, editorial, número de volúmenes.

6. Datos adicionales en su caso (prólogo, datos de ediciones anteriores o de la traducción) Así, por ejemplo:

BERNAL, John Desmond (1979) *Historia social de la ciencia*. Serie "Historia/Ciencia/Sociedad", 9. 5ª edición, Barcelona, Península, 2 vols. Traducción, de Juan Ramón Capella, de la 3ª edición en inglés, 1964.

Las citas correspondientes a **tesis doctorales** se indicarán (incluyendo signos de puntuación):

1. APELLIDOS (en versalitas), nombre completo del autor o autora de la tesis.

2. Año de defensa (de la edición utilizada, entre paréntesis)

3. Título completo (cursiva).

4. Tesis doctoral [entre corchetes]

5. Nombre y apellidos del director/a/es de la tesis.

6. Ciudad, Universidad.

7. En caso de que el trabajo citado esté disponible en versión electrónica, deberá añadirse la dirección completa del recurso, entre los signos < y > y la fecha de consulta del recurso entre corchetes: [día/mes/ año (en números arábigos)].

Así, por ejemplo:

MARÍN MURCIA, José Pedro (2014) *El material científico para la enseñanza de la botánica en la Región de Murcia (1837-1939)* [Tesis doctoral]. Directores: José Damián López Martínez & José Mariano Bernal Martínez. Murcia, Universidad de Murcia. [Consulta: 30/03/2021].

Las citas correspondientes a **capítulos de libro o actas** se indicarán (incluyendo signos de puntuación):

1. APELLIDOS (en versalitas), nombre completo de cada una de las personas firmantes del capítulo separadas entre ellas por punto y coma. En el caso de ser un libro editado añadirá (ed.) a continuación.

2. Año de publicación (de la edición utilizada, entre paréntesis)

3. Título completo (entre comillas " ").

4. Partícula En:

5. Nombre y apellidos del director/a/es (dir./dirs.) o editor/a/es del libro (ed./eds.)

6. Título completo del libro (cursiva), número del volumen en su caso.

7. Colección en su caso (entre comillas " "), número.

8. Número de edición, lugar de impresión, editorial, páginas inicial y final del capítulo.

9. Datos adicionales en su caso.

Así, por ejemplo:

CALATAYUD, María Ángeles (1993) "La Comisión Científica del Pacífico y la fotografía en la expedición de 1862-1866". En: Barbara Thomas, Fernando Palacios & María del Carmen Martínez López (ed.) *Libro del Congreso. Simposio Internacional sobre Preservación y Conservación de Colecciones de Historia Natural*, 2. Madrid, Dirección General de Bellas Artes y Archivos, 411-422.

Las referencias a **artículos de diarios** (incluido la *Gaceta de Madrid* y el *Boletín Oficial del Estado*) se adaptarán a:

1. APELLIDOS (en versalitas) y nombre del autor/a o autores
2. Año de publicación de la edición utilizada (entre paréntesis)
3. Título completo del artículo (entre comillas " ").
4. Nombre completo o abreviatura internacional de la revista (cursiva),
5. Día/mes/año (en números arábigos), páginas inicial y final unidas por un guión.

Así, por ejemplo:

PEÑALVER, Patricio (1880) "Los cables submarinos". *Revista de Telégrafos*, 01/03/1880, 37-39.

[ESPAÑA] (2007) "Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura". *BOE*, de 27/12/2007, 53.410-53.416.

La **documentación de archivo** se citará, bajo el epígrafe de "**Fuentes archivísticas**", independiente de "Bibliografía", de acuerdo a las siguientes normas:

1. APELLIDOS (en versalitas) y nombre del autor/a o autores/as (si hay firmante)
2. Año de redacción (entre paréntesis)
3. Título y descripción del documento (entre comillas " ").
4. Nombre del archivo, (ciudad),
5. Localización dentro del archivo, signatura (evitando datos innecesarios para la correcta localización).

Así por ejemplo:

PANIAGUA Y DE PORRAS, Enrique (1909) "Proyecto de ampliación de los depósitos de minerales y almacenes en la estación de Almería". Archivo Histórico Ferroviario (Madrid), A0026-005.

Las referencias a **páginas web o recursos electrónicos** se ajustarán a las siguientes indicaciones:

1. APELLIDOS (en versalitas) y nombre del autor/a o autores, en el caso de tratarse de un editor se añadirá '(ed.)', siempre que esté explicitado en el texto de referencia
2. Año de generación del recurso (entre paréntesis). En caso de que no conste se indicará *[on line]*.
3. Título completo del recurso (cursiva).
4. Editorial o mención expresa de responsabilidad.
5. Dirección completa del recurso entre los signos < y >.
6. Fecha de consulta del recurso entre corchetes: [día/mes/ año (en números arábigos)]

Así, por ejemplo:

GARCÍA GARRALÓN, Marta (2021) *Emblemata Farmacéutica. Nombres y signos farmacéuticos en las antiguas boticas europeas*. Archivo del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid. <https://www.cofm.es/recursos/doc/portal/2019/05/08/emblemata-farmaceutica-nombres-y-signos-farmaceuticos-en-las-antiguas-boticaeu.pdf>. [Consulta: 30/03/2021].

Las referencias a trabajos de la bibliografía **en el interior del texto o en las notas** deben realizarse indicando apellido del autor, año de publicación y número del volumen y de la página en su caso. Por ejemplo:

En BERNAL [1979, vol. 1, p. 37] se observa... (Si aparece en el texto).

1. Véase BERNAL [1979, vol. 1, p. 37] (Si aparece en las notas).

Las notas que sólo dan información bibliográfica deben ir entre corchetes en el texto [BERNAL, 1979, 1, p. 37] y referenciadas en la bibliografía.

Las personas firmantes recibirán el archivo de su artículo publicado en formato PDF. Adicionalmente, el/la autor/a principal de cada artículo recibirá gratuitamente 15 separatas en caso de ser socio de la SEHCYT.

Las reseñas de libros enviadas a *Llull* versarán sobre obras publicadas en el año en curso o en el inmediatamente anterior. La publicación de reseñas de obras de divulgación se limitará a casos verdaderamente notables.

En las reseñas de libros se especificará el tema de los mismos y se intentará ofrecer una breve y clara síntesis de su contenido. Además, naturalmente, las críticas y consideraciones que el autor/a de la reseña estime pertinentes, sobre todo para los historiadores de la ciencia y estudiosos del tema en general. Deberán tener una extensión máxima de 1.500 palabras.

La información descriptiva del libro vendrá detallada en el encabezamiento de la reseña por este orden: título, autor/a, autor/a del prólogo en su caso, colección y número (en su caso), editorial, lugar, fecha, número de páginas, ISBN y precio.

Las reseñas pueden ser enviadas al coordinador o a la coordinadora de reseñas correspondiente o bien a la redacción de la revista. En cualquier caso, serán sometidas a la consideración del coordinador/a de reseñas del área, que dictaminará sobre su aceptación. Sobre la publicación de reseñas de obras propias de áreas no asignadas específicamente a los coordinadores de reseñas dictaminará el Consejo Editorial.

--00--

Los manuscritos de artículos, reseñas, información bibliográfica, así como de cualquier información relacionada con la Historia de las Ciencias y de las Técnicas, deben enviarse a:

Redacción Llull.

Correo electrónico: redaccion.llull@gmail.com

DOSIERES Y MONOGRÁFICOS

La revista *Llull* contempla la posibilidad de incorporar dosieres de temática específica y números monográficos al contenido ordinario de la publicación. Los números monográficos contarán con, al menos, diez trabajos positivamente valorados por el sistema de doble ciego, habitual en la revista. Los dosieres incorporarán un número de trabajos, de temática coherente, menor de diez, y formarán parte de un volumen ordinario, aunque se presentarán como una sección específica del mismo.

La edición de un monográfico o de un dossier requerirá de una propuesta previa, presentada a la redacción de la revista y que será valorada por el Consejo Editorial.

La propuesta incluirá el nombre del promotor del volumen, la relación de artículos (haciendo constar título, autores, filiación y extensión prevista) y un breve resumen de cada uno de los trabajos; finalmente, una relación de posibles evaluadores, al menos en número doble al de artículos propuestos.

Una vez aceptada la propuesta por el Consejo Editorial, el promotor dispondrá de un máximo de seis meses para hacer llegar, a la mesa de redacción, el conjunto de los manuscritos; será responsable de que la calidad de estos sea idónea para ser sometida a evaluación externa y se ocupará de que se cumplan las normas de cita y demás prácticas habituales para la presentación de manuscritos en *Llull*. La Dirección de la revista se reserva el derecho último, basado en la evaluación externa, de incluir o rechazar cada uno de los artículos que compongan el monográfico o dossier; de esta situación se compromete a informar al promotor de la propuesta.

El Consejo Editorial encarece a los promotores de números monográficos que faciliten vías de financiación externa que permitan abordar, sin menoscabo para la Sociedad, ni para la calidad científica de la revista, la impresión de un mayor número de ejemplares, edición en color, tiradas aparte, etc.

El Consejo Editorial será en todo caso el responsable último de la aceptación o rechazo de las propuestas, así como de definir el orden de aparición, en caso de ser aceptado el monográfico o el dossier.

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUENA PRÁXIS DE PUBLICACIÓN

Aprobado por la asamblea general ordinaria de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas
(Madrid, 12 de septiembre de 2014)

LLULL, Revista de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas es una revista de investigación en la que se publica previo doble arbitraje externo en régimen de doble anonimato. Todas las partes implicadas en el proceso de publicación de un artículo -la dirección, el Consejo Editorial, los autores, los evaluadores y la entidad editora- deben seguir el comportamiento ético indicado en los *International standards for responsible research publication for editors and authors* de COPE, para garantizar la calidad de las publicaciones científicas, la confianza pública en los resultados de la investigación y que los autores obtengan reconocimiento por sus trabajos.

DEBERES DE LA DIRECCIÓN

Decisiones de publicación

El **Consejo Editorial** es responsable de la política editorial de la revista.

La **Dirección** de la revista sigue la política del Consejo Editorial y se atiene a la legalidad vigente en materia de difamación, infracción de *copyright* y plagio. La dirección de la revista no tiene autoridad para influenciar a los evaluadores que llevan a cabo el arbitraje, en régimen de doble anonimato, de los artículos sometidos a evaluación por pares. La dirección de la revista es responsable de la publicación de los originales aceptados tras doble arbitraje externo en régimen de doble anonimato.

Juego limpio

La dirección de la revista procesa los originales atendiendo, exclusivamente, a su contenido intelectual, sin considerar la raza, género, orientación sexual, creencias religiosas, origen étnico, nacionalidad o filosofía política de los autores.

Confidencialidad

La dirección de la revista, el Consejo Editorial y el equipo editorial no deben desvelar ninguna información sobre un original recibido a nadie que no sea su autor, revisores asignados o miembro del Consejo Editorial, en lo que a cada uno de ellos pudiere corresponder.

Divulgación y conflicto de intereses

El material inédito incluido en un original recibido no debe ser usado por quienes tienen acceso al documento en su propia investigación sin el consentimiento expreso y por escrito del autor.

DEBERES DE LOS EVALUADORES

Contribución a las decisiones editoriales

Cualquier información identificativa será suprimida del original sometido a revisión de manera que los evaluadores no tengan información sobre la identidad del autor y viceversa i.e.: los comentarios de los evaluadores a la dirección son confidenciales y se remitirán a los autores sin desvelar su autoría. El proceso de revisión por pares en régimen de doble anonimato asiste a la dirección de la revista en la toma de decisiones editoriales y, a través de las comunicaciones editoriales, puede ayudar a los autores a mejorar el artículo.

Diligencia

Cuando un evaluador no se sienta capacitado para revisar la investigación presentada en un original, o sea consciente de no poder revisarla en el plazo señalado, debe notificarlo a la dirección de la revista y excusarse del proceso de revisión.

Confidencialidad

Debe mantenerse la confidencialidad sobre la información privada y las ideas obtenidas en el proceso de revisión por pares en régimen de doble anonimato. Los originales recibidos deben ser tratados como documentos confidenciales. No deben ser mostrados ni discutidos con nadie, salvo autorización expresa de la dirección de la revista.

Criterios de objetividad

No habrá críticas personales a los autores. Los evaluadores deben expresar claramente sus opiniones con argumentos de apoyo y las revisiones deben realizarse de manera objetiva.

Reconocimiento de las fuentes

Los evaluadores deben identificar el trabajo relevante publicado que no haya sido citado por los autores/as. Cualquier afirmación de que una observación, deducción o argumento ha sido previamente presentada debe ir acompañada de la cita correspondiente. Los evaluadores también deben poner en conocimiento de la dirección de la revista cualquier similitud sustancial o solapamiento entre el original en cuestión y cualquier otra publicación que conozcan.

Divulgación y conflicto de intereses

La información privilegiada y las ideas obtenidas en el proceso de revisión son confidenciales y no deben ser utilizadas en beneficio personal. Los evaluadores no deben revisar los manuscritos en los que tengan conflictos de intereses resultantes de relaciones de competencia, de colaboración o de otra índole o de las conexiones con cualquiera de los autores/as, las empresas o instituciones relacionadas con los originales.

DEBERES DE LOS AUTORES/AS

Criterios de información

Los autores/as deben presentar una descripción precisa del trabajo realizado, así como una discusión objetiva de su importancia. Los datos subyacentes deben estar representados con precisión en el artículo, que debe tener suficiente detalle y referencias como para permitir replicar el trabajo. Las afirmaciones fraudulentas o incorrectas a sabiendas constituyen un comportamiento poco ético y son inaceptables.

Acceso a datos y conservación

Los autores/as deben proporcionar los datos en bruto relativos al artículo para revisión editorial, deben estar preparados para facilitar acceso público a dichos datos, si es posible y, en cualquier caso, conservarlos durante un tiempo razonable tras la publicación.

Originalidad y plagio

Los autores/as deben asegurarse de haber escrito trabajos completamente originales y, en su caso, de haber citado adecuadamente el trabajo o las expresiones de otras autoridades que hayan podido utilizar. Los autores/as se comprometen a publicar sólo material original, i.e., material que no ha sido publicado ni está en proceso de evaluación en ningún otro medio. De comprobarse que un artículo ha sido plagiado de otro, publicado o inédito, incurrirá en sanción por plagio.

Publicación múltiple, concurrente o redundante

Con carácter general los autores/as no deben publicar originales que describan esencialmente la misma investigación en más de una revista o publicación primaria. Remitir el mismo original a más de una revista concurrentemente constituye un comportamiento poco ético de publicación y es inaceptable. De comprobarse que un artículo ha sido publicado o está en proceso de evaluación en otro medio, incurrirá en sanción por publicación múltiple o concurrente. Los autores/as que utilicen, como base del original sometido a la consideración de *Llull*, trabajos propios que se encuentren en proceso de evaluación o hayan sido previamente publicados deben citar dichos trabajos e indicar las contribuciones nóveles no contenidas en sus trabajos previos que el original remitido presenta.

Reconocimiento de las fuentes

Siempre debe otorgarse el debido reconocimiento al trabajo de los demás. Los autores/as deben citar las publicaciones que han sido influyentes en la determinación de la naturaleza del trabajo presentado.

Autoría del artículo

La autoría debe limitarse a quienes han hecho contribuciones significativas a la concepción, diseño, ejecución o interpretación del estudio presentado. Todos los que han hecho contribuciones significativas deben aparecer como co-autores. Cuando hay otros que han participado en ciertos aspectos sustantivos del proyecto de investigación, deben ser reconocidos como colaboradores.

El autor/a correspondiente con la revista debe garantizar que en el artículo figuran todos los co-autores debidos y ningún co-autor indebido, y que todos los co-autores/as han visto y aprobado la versión final del artículo y están de acuerdo en su envío para publicación.

Divulgación y conflicto de intereses

Todos los autores/as deben revelar en su original cualquier conflicto de intereses financiero o de otro tipo que pudiera ser interpretado como influyente en los resultados o en la interpretación de su original. Todas las fuentes de apoyo financiero al proyecto deben ser reveladas.

Errores fundamentales en trabajos publicados

Cuando un autor descubre un error significativo o una inexactitud en su trabajo publicado, debe comunicarlo inmediatamente a la dirección de la revista y colaborar con ella para retractarse o corregir el artículo.

PROCEDIMIENTOS PARA ABORDAR COMPORTAMIENTOS NO ÉTICOS

Identificación de comportamiento no ético

La mala praxis y los comportamientos no éticos pueden ser identificados y denunciados ante la dirección, ante cualquier miembro del Consejo Editorial o la entidad editora por cualquier persona.

Quien informe de tal conducta debe aportar información y pruebas suficientes para iniciar una investigación. Todas las denuncias deben ser tomadas en serio y tratadas de la misma manera, hasta que se tome una decisión o conclusión exitosa.

Investigación

La decisión será tomada por la dirección y el Consejo Editorial, que debe consultar o pedir consejo a la entidad editora, en su caso.

Deben obtenerse pruebas evitando, al mismo tiempo, la difusión de cualquier acusación fuera del ámbito de quienes deben conocerla.

En cualquier caso, el autor/a debe tener la oportunidad de responder a las acusaciones.

Resultados (en orden de gravedad creciente, aplicables separada o combinadamente)

- Desestimación de la denuncia y respuesta razonada al informador.
- Información al autor o al evaluador/a sobre dónde parece haberse producido una mala interpretación o aplicación de los estándares aceptables.
- Amonestación al autor/a o evaluador/a responsable de la falta de conducta como advertencia para su futuro comportamiento.
- Publicación de una nota formal detallando la mala conducta.
- Publicación de un editorial detallando la mala conducta.
- Retracción formal o retirada del artículo de la revista, junto con información a las entidades que recogen, reseñan e indizan la revista y a los lectores/as.
- Imposición de un embargo formal de publicación sobre las contribuciones de un autor por un periodo determinado.

BUENAS PRÁCTICAS EDITORIALES EN PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

La revista *Llull* está comprometida con las políticas de igualdad de género y en trabajar por una ciencia más igualitaria. Este compromiso se concreta en varias buenas prácticas editoriales en igualdad de género:

1. Participación en los órganos de la revista: *Llull* ha adoptado una política de igualdad de género con el objetivo de conseguir que la composición editorial de los órganos de la revista sea equilibrada entre mujeres y hombres.
2. Revisión de trabajos recibidos: *LLull* procura que exista un reparto equitativo entre mujeres y hombres durante el proceso de revisión de originales que recibe y publica.
3. Lenguaje inclusivo: *Llull* recomienda el uso de un lenguaje inclusivo en los artículos recibidos para su publicación. En este sentido, sugiere a los/as autores/as la sustitución del uso del masculino genérico y el hacer uso de un lenguaje no sexista, tal y como se recoge en el apartado de Normas para autores/as de la revista: <<https://sehcyt.es/normas-para-autores-y-evaluadores>> Se recomienda la consulta de las Guías para el uso no sexista del lenguaje preparadas por el Instituto de la Mujer.
4. De cara a la visibilidad de género, la revista *Llull* incluye, en sus normas de citación, el requisito de la inclusión del nombre completo de autoras y autores.
5. Información sobre datos desagregados por sexo: en el caso de que los artículos enviados a la revista incluyesen datos estadísticos, se solicitará a los autores/as que dichos datos se presenten desagregados por sexo.

Otras buenas prácticas en igualdad de género, que se recomiendan desde la revista, son evitar los estereotipos y sesgos de género y analizar las diferencias existentes dentro de cada uno de los sexos. Se recomienda incluir en los estudios reflexiones teóricas y estudios empíricos que visibilicen las desigualdades que se producen entre hombres y mujeres debidas a la construcción social y cultural del género y no basadas en diferencias biológicas.

INSTRUCCIONES PARA EVALUADORES

Informe de evaluación

Llull. Revista de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas.

Título del artículo evaluado:

Autor de la evaluación:

Fecha:

	SI	NO	Mejorar o Cambiar
ASPECTOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS DEL MANUSCRITO			
ESTRUCTURA Y ESTILO			
Título adecuado (claro, conciso e informativo)			
- Español			
- Inglés			
Resumen correcto (es claro e incluye los objetivos, diseño, los métodos, las variables consideradas, principales resultados y las conclusiones más relevantes)			
- Español			
- Inglés			
La estructura del discurso es adecuada			
El estilo es apropiado (claro, conciso y sigue una secuencia lógica)			
FUNDAMENTACIÓN, METODOLOGÍA, RESULTADOS Y DISCUSIÓN			
El tema, asunto o problema general ¿se identifica de forma inmediata y clara?			
El tema, asunto o problema específico ¿se delimita y define con claridad?			
La revisión bibliográfica ¿tiene en cuenta los trabajos más importantes y actualizados relacionados con el tema de estudio?			
¿Aparecen nítidamente expuestos los objetivos del trabajo?			
¿Es adecuada la metodología o las técnicas propuestas para alcanzar el objetivo(s) del estudio?			
Los datos, materiales, fuentes, etc., aportados ¿son suficientes para poder replicar el estudio?			
En su caso, ¿es adecuada la muestra, número de casos contemplados y/ o seguimiento de las pruebas o ensayos?			
Los resultados ¿son adecuados y se corresponden con los datos obtenidos en el trabajo?			
Los resultados ¿aportan información pertinente en relación con los objetivos del estudio?			
¿Las referencias bibliográficas son suficientes, apropiadas y actualizadas?			

	SI	NO	Mejorar o Cambiar
¿Las conclusiones interpretan y se corresponden con los resultados obtenidos en el trabajo?			
Ilustraciones (figuras, fotografías, etc.) y tablas			
- Son suficientes y apropiadas			
- Son excesivas y redundantes. Suprimir las nº			
- Son mejorables en presentación e interpretación las nº			
Otros			
En su opinión el artículo es publicable:	Si:		
	No:		
	Con modificaciones menores:		
	Con modificaciones sustanciales (exigirá un nuevo ciclo de evaluación):		

LLULL, Revista de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas
ISSN 0210-8615

Título del Original:

Autores/as:

Por el presente documento confirmo la cesión de todos los derechos de *copyright* del original arriba indicado, en cualquier forma y medio de difusión, a la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas, una vez aceptado para publicación en la revista LLULL.

Confirmo también que el original no contiene material cuya publicación viole algún *copyright* u otro derecho personal o de propiedad de cualquier persona o entidad, y reconozco que la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas publica el original en virtud de este documento.

Declaro que este original no ha sido publicado previamente (excepto en el entorno académico como parte de una tesis doctoral), que no ha sido enviado para su publicación en cualquier forma a ningún otro medio de difusión y que, una vez aceptado, no será publicado en ninguna forma ni medio de difusión sin el consentimiento expreso por escrito de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas.

Declaro que este original se atiene a los *Deberes de los Autores* contemplados en el *Código de ética y buena praxis de publicación* de LLULL, que declaro conocer y aceptar.

, de de
(Lugar y fecha)

Fdo. _____

(Indicar el cargo si no es el autor)

Debe ser firmado por todos/as de autores/as. Si se trata de trabajos producidos por cuenta ajena, debe firmar también un representante autorizado del contratante del trabajo.

Atención: Los originales no serán procesados para publicación hasta que la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas reciba este impreso cumplimentado.

Si el original no es finalmente publicado en *Llull*, este documento no tendrá efecto alguno.

GUIDE FOR AUTHORS

LLULL is published on a yearly basis (i.e., one volume in one or two issues per year). The Journal accepts unpublished original papers that must previously undergo an external double-blind peer review, and which must deal with any aspect concerning the production, circulation, teaching and/or implementation of scientific and technical knowledge.

Subjects may cover one or more of the following areas: new historical data originating from primary sources; critical analysis of known data; critical review of previous historical research; historical studies on recent scientific research; hitherto unpublished original sources; translations and/or reprints of hitherto inaccessible data; critical annotated bibliography; and critical chronology. Any generalization must be substantiated by discourse and documentation.

The Journal excludes no languages. Authors must send their articles with two abstracts, one of them necessarily in English and about 200 words long. They should also propose a title in English for their article, as well as some key-words (at least three) in both Spanish and English in order to facilitate the inclusion of their work in the bibliographical compendiums. Some examples may be found in *25 Años de LLULL, Revista de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas: Índice de los volúmenes 1-25 (1977-2002)*, a copy of which may be obtained from the SEHCYT webpage. Finally, authors should submit a brief biographical sketch (about 10 lines) for the Notes on Contributors section of the Journal. Current affiliation, full postal address, and e-mail address must be included.

Originals must be sent electronically (redaccion.llull@gmail.com) as PDF files, with no properties or metadata. After their acceptance, they should also be sent as MS-WORD files. They should be no longer than 13.000 words (ca. 30 DIN-A4 pages), including Notes, Bibliography and Tables. If the original is longer, its author should consider publication in separate parts.

Bibliography should be organised alphabetically by author. We recommend that for sources that are difficult to access, the libraries or news archives where they can be found are specified, as well as the kind of original that has been used.

References to a journal publication (including punctuation):

1. Surname(s) and name of the author(s) in small caps
2. Year of publication (in brackets)
3. Full title of the article (between quotation marks).
4. Full or international abbreviated name of the journal (italics),
5. Volume number (italics) followed (no space) by the issue number (italics, in brackets), initial and last pages separated by a hyphen.

Example: AUSEJO, Elena & VELAMAZÁN, María Angeles (1989) "Los planes de estudio en la Academia de Ingenieros del Ejército de España en el siglo XIX". *Llull*, 12(23), 415-454.

If the journal article has a doi (digital object identification), this information will be included between the < and > signs at the end of the reference.

Example: MILLONES-FIGUEROA, Luis (2003) "La historia natural del padre Bernabé Cobos. Algunas claves para su lectura". *Colonial Latin American Review*, 12(1), 85-97. <doi: 10.1080/10609160302337>.

References to a book (including punctuation):

1. Surname(s) and name of the author(s) in small caps; for an editor, add (ed.)
2. Year of publication (of the edition used, in brackets)
3. Full title (italics).
4. Collection (between quotation marks), issue.
5. Edition number, place of print, editor, number of volumes.
6. Any other additional data (such as foreword, data from previous editions or translations).

Example: BERNAL, John Desmond (1979) *Historia social de la ciencia*. Serie "Historia/ Ciencia/Sociedad", 9. 5ª edición, Barcelona, Península, 2 vols. Traducción, de Juan Ramón Capella, de la 3ª edición en inglés, 1964.

Citations corresponding to doctoral theses should be indicated (including punctuation marks):

1. Surname (in small caps) and first name of the author of the thesis.

2. Year of defence (of the edition used, in brackets)
3. Full title (in italics).
4. Doctoral thesis [in square brackets].
5. Name and surname(s) of the thesis supervisor(s).
6. City, University.
7. If the cited work is available in electronic version, the full address of the resource must be added, between the signs < and > and the date of consultation of the resource in square brackets: [day/month/year (in Arabic numerals)].

Thus, for example:

MARÍN MURCIA, José Pedro (2014) *El material científico para la enseñanza de la botánica en la Región de Murcia (1837-1939)* [Tesis doctoral]. Directores: José Damián López Martínez & José Mariano Bernal Martínez. Murcia, Universidad de Murcia. <https://www.researchgate.net/publication/268510085_El_material_cientifico_para_la_ensenanza_de_la_botanica_en_la_Region_de_Murcia_1837-1939_The_use_of_scientific_material_as_a_tool_in_the_teaching_of_Botany> [Consulta: 30/03/2021].

References to a chapter in an edited book or in proceedings (including punctuation):

1. Surname(s) and name of the author(s) of the chapter, in small caps
2. Year of publication (of the edition used, in brackets)
3. Full title (between quotation marks).
4. Preposition "En", as appropriate:
5. Name(s) and surname(s) of the director(s) or editor(s) of the book (ed.)
6. Full title of the book (italics) and number of the volume, as appropriate.
7. Collection, as appropriate (between quotation marks), number.
8. Edition number, place of print, editor, initial and last page of the chapter, separated by a hyphen.
9. Any additional data, if needed.

Example: CALATAYUD, María Ángeles (1993) "La Comisión Científica del Pacífico y la fotografía en la expedición de 1862-1866". En: Barbara Thomas, Fernando Palacios & María del Carmen Martínez López (ed.) *Libro del Congreso. Simposio Internacional sobre Preservación y Conservación de Colecciones de Historia Natural*, 2. Madrid, Dirección General de Bellas Artes y Archivos, 411-422.

References to newspaper articles (including the official newspapers) will be made:

1. Surname (in small caps) and name(s) of the author(s) of the chapter
2. Year of publication (of the edition used, in brackets)
3. Full title (in quotation marks).
4. Full name or international abbreviation of the newspaper (italics).
5. Day/month/year (in arabic characters), and the indication of the pages.

Example: PEÑALVER, Patricio (1880) "Los cables submarinos". *Revista de Telégrafos*, 01/03/1880, 37-39.

[ESPAÑA] (2007) "Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura". *BOE*, 310, 27/12/2007, 53410-53416.

Archival documentation will be cited, under the heading of "Archival sources", independent of "Bibliography", according to the following rules:

1. Surname (in small capitals) and name of the author or authors (if there is a signatory).
2. Year of writing (in parentheses)
3. Title and description of the document (in quotation marks).
4. File name, (city),
5. Location within the file, signature (avoiding unnecessary data for the correct location).

Example: PANIAGUA Y DE PORRAS, Enrique (1909) "Proyecto de ampliación de los depósitos de minerales y almacenes en la estación de Almería". Archivo Histórico Ferroviario (Madrid) A0026-005.

References to web pages or electronic resources will be made:

1. Surname and name of the author or authors (in small caps): in the case of being a editor, it will be added '(ed)', as long as it is specified in the reference text.
2. Year of generation of the resource, in parentheses. If not stated, indicated [on line].
3. Completed title (italics).

4. Editorial or institutional mention of responsibility.
5. Complete address of the resource, between the signs < >.
6. Date of consultation between brackets [day/month/year (in arabic characters)].

Ejemplo: GARCÍA GARRALÓN, Marta (2021) *Emblemata Farmacéutica. Nombres y signos farmacéuticos en las antiguas boticas europeas*. Archivo del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid. <<https://www.cofm.es/recursos/doc/portal/2019/05/08/emblemata-farmaceutica-nombres-y-signos-farmaceuticos-en-las-antiguas-boticas-eu.pdf>> [Consulta: 30/03/2021].

Indicate references in the text or in footnotes by surnames, year of publication (and numbers of volumes and pages, as required) in square brackets.

For instance: in Bernal [1979, vol. 1, p. 37] we may observe that... (If it appears in the text) 1. See BERNAL [1979, vol. 1, p. 37] (if it appears in the footnotes).

Footnotes that only give bibliographic information should be between square brackets in the text itself [BERNAL, 1979, I, p. 37] and referenced in the bibliography.

Authors will receive the file of their published article in PDF format. Furthermore, the main author of each article will receive 15 offprints if he is a member of SEHCYT.

Reviews of books sent to *Llull* should deal with works published in the current year or the one immediately before. Publication of popular science will be limited to really exceptional cases.

In book reviews, the authors will strive to offer a brief and clear synthesis of their contents as well as, obviously, any criticism or considerations the author of the review may deem appropriate, especially for science historians and academics of that particular field.

Reviews must be written in no more than 1,500 words. Descriptive information on the book should appear in the heading of the review following this order: title (uppercase); author; author of the foreword, if any; collection and number, if any; editor; place of publication; number of pages; ISBN, and price.

Reviews may be sent to the review coordinator or to the editor of the Journal. In all cases, the reviews shall be submitted for appraisal to the review coordinator for the area covered, who shall decide whether it is accepted or not. The Editorial Board shall decide on the publication of any review that does not fall within the area of responsibility of any particular coordinator.

— · —

Manuscripts of articles, reviews, bibliographical information, as well as any information concerning History of Science and Technology should be sent to:

redaccion.llull@gmail.com.

DOSSIERS AND MONOGRAPHS

Llull contemplates the possibility of incorporating dossiers on specific subjects and monographic issues into the ordinary content of the publication. The monographic issues will include at least ten works positively valued by the double-blind system that is customary in the journal. The dossiers will include a number of works, with a coherent theme, less than ten and will form part of an ordinary volume, although they will be presented as a specific section of the same.

The edition of a monographic or dossiers will require a previous proposal, presented to the editorial staff of the journal and which will be evaluated by the Editorial Board.

The proposal will include the name of the promoter of the volume, the list of articles (including title, authors, affiliation and expected length) and a brief summary of each of the works; finally, a list of possible evaluators, at least double the number of articles proposed.

Once the proposal has been accepted by the Editorial Board, the promoter will have a maximum of six months to submit all the manuscripts to the editorial board. The promoter will be responsible for ensuring that the quality of the manuscripts is suitable for external evaluation and will ensure that the rules of citation and other usual practices for the presentation of manuscripts in *Llull* are complied with. The management of the journal reserves the ultimate right, based on the external evaluation, to include or reject each of the articles that make up the monograph or dossier; in this situation it undertakes to inform the promoter of the proposal.

The Editorial Board urges the promoters of monographic issues to facilitate external financing channels that allow, without harming the Society or the scientific quality of the journal, the printing of a larger number of copies, colour edition, separate runs, etc.

In any case, the Editorial Board will be ultimately responsible for accepting or rejecting the proposals, as well as defining the order of appearance, in the event that the monographic or dossier is accepted.

PUBLICATION ETHICS AND PUBLICATION MALPRACTICE STATEMENT

Approved by the General Assembly of the Spanish Society for the History of Science and Technology (Madrid, September 12, 2014)

LLULL, the Journal of the Spanish Society for the History of Science and Technology is a double blind peer-reviewed research journal. All parties involved in the act of publishing an article for this journal, i.e.: the editor, the Editorial Board, the authors, the peer-reviewers and the publisher must follow the ethical behavior indicated in the COPE's *International standards for responsible research publication for editors and authors*. The ethical standards for publication are followed in order to warrant high-quality scientific publications, public trust in scientific results, and that the authors receive credit for their work.

DUTIES OF THE EDITOR

Publication decisions

The **Editorial Board** is responsible for the Journal Editorial Policy.

The **Editor** follows the policies of the journal's Editorial Board and is constrained by such legal requirements as shall then be in force regarding libel, copyright infringement and plagiarism. The Editor has no authority to influence the reviewers who are conducting the blind review of the articles submitted for peer review. The editor is responsible for publishing the articles that have been accepted after external double-blind peer-review.

Fair play

The editor at any time processes manuscripts only for their intellectual content without regard to race, gender, sexual orientation, religious belief, ethnic origin, citizenship, or political philosophy of the authors.

Confidentiality

The editor, the Editorial Board, and any editorial staff must not disclose any information about a

submitted manuscript to anyone other than the corresponding author, reviewers, potential reviewers, member of the Editorial Board, and the publisher, as appropriate.

Disclosure and conflicts of interest

Unpublished materials disclosed in a submitted manuscript must not be used by anyone who has a view of the manuscript (while handling it) in his or her own research without the express written consent of the author.

DUTIES OF REVIEWERS

Contribution to Editorial Decisions

Any identifying information will be stripped out from the submitted paper so that the reviewers do not know any information about the authors and vice versa i.e.: reviewers' comments to the editors are confidential and before passing on to the authors, they will be made anonymous. The Double Blind Peer review assists the editor in making editorial decisions and through the editorial communications with the author may also assist the author in improving the paper. The names of the reviewers known only to the Editor and remain strictly confidential to authors.

Promptness

Any selected referee who feels unqualified to review the research reported in a manuscript or knows that its prompt review will be impossible should notify the editor and excuse himself/herself from the review process.

Confidentiality

Private information or ideas obtained through double blind peer review must be kept confidential.

Any manuscripts received for review must be treated as confidential documents. They must not be shown to or discussed with others except as authorized by the editor.

Standards of Objectivity

There shall be no personal criticism of the author. Reviewers should express their views clearly with supporting arguments and reviews should be conducted objectively.

Acknowledgement of Sources

Reviewers should identify relevant published work that has not been cited by the authors. Any statement that an observation, derivation, or argument had been previously reported should be accompanied by the relevant citation. A reviewer should also call to the editor's attention any substantial similarity or overlap between the manuscript under consideration and any other published paper of which they have personal knowledge.

Disclosure and Conflict of Interest

Privileged information or ideas obtained through peer review must be kept confidential and not used for personal advantage. Reviewers should not consider manuscripts in which they have conflicts of interest resulting from competitive, collaborative, or other relationships or connections with any of the authors, companies, or institutions connected to the papers.

DUTIES OF AUTHORS

Reporting standards

Authors of papers of original research should present an accurate account of the work performed as well as an objective discussion of its significance. Underlying data should be represented accurately in the paper. A paper should contain sufficient detail and references to permit others to replicate the work. Fraudulent or knowingly inaccurate statements constitute unethical behavior and are unacceptable.

Data Access and Retention

Authors are asked to provide the raw data in connection with a paper for editorial review, and should be prepared to provide public access to such data, if practicable, and should in any event be prepared to retain such data for a reasonable time after publication.

Originality and Plagiarism

The authors should ensure that they have written entirely original works, and if the authors have used the work and/or words of others that this has been appropriately cited or quoted. Authors are committed to publishing only original material, i.e., material that has neither been published elsewhere, nor is under review elsewhere. Papers that are found to have been plagiarized from a manuscript by other authors, whether published or unpublished, will incur plagiarism sanctions.

Multiple, Concurrent or Redundant Publication

An author should not publish manuscripts describing essentially the same research in more than one journal or primary publication. Submitting the same manuscript to more than one journal concurrently constitutes unethical publishing behavior and is unacceptable. Manuscripts that are found to have been published elsewhere, or to be under review elsewhere, will incur duplicate submission/publication sanctions. If authors have used their own previously published work, or work that is currently under review, as the basis for a submitted manuscript, they are required to cite the previous work and indicate how their submitted manuscript offers novel contributions beyond those of the previous work. Redundant publications involve the inappropriate division of study outcomes into several articles.

Acknowledgement of Sources

Proper acknowledgment of the work of others must always be given. Authors should cite publications that have been influential in determining the nature of the reported work.

Authorship of the Paper

Authorship should be limited to those who have made a significant contribution to the conception, design, execution, or interpretation of the reported study. All those who have made significant contributions should be listed as co-authors. Where there are others who have participated in certain substantive aspects of the research project, they should be acknowledged or listed as contributors.

The corresponding author should ensure that all appropriate co-authors and no inappropriate co-authors are included on the paper, and that all co-authors have seen and approved the final version of the paper and have agreed to its submission for publication.

Disclosure and Conflicts of Interest

All authors should disclose in their manuscript any financial or other substantive conflict of interest that might be construed to influence the results or interpretation of their manuscript. All sources of financial support for the project should be disclosed.

Fundamental errors in published works

When an author discovers a significant error or inaccuracy in his/her own published work, it is the author's obligation to promptly notify the journal editor or publisher and cooperate with the editor to retract or correct the paper.

PROCEDURES FOR DEALING WITH UNETHICAL BEHAVIOUR

Identification of unethical behaviour

Misconduct and unethical behaviour may be identified and brought to the attention of the editor, a member of the Editorial Board, or publisher at any time, by anyone.

Whoever informs of such conduct should provide sufficient information and evidence in order for an investigation to be initiated. All allegations should be taken seriously and treated in the same way, until a successful decision or conclusion is reached.

Investigation

A decision should be taken by the Editor and the Editorial Board, who should consult with or seek advice from the publisher, if appropriate.

Evidence should be gathered, while avoiding spreading any allegations beyond those who need to know.

In any event, the author should be given the opportunity to respond to any allegations.

Outcomes (in increasing order of severity; may be applied separately or in conjunction)

- Dismissal of the allegation and reasoned response to the informer.
- Informing or educating the author or reviewer where there appears to be a misunderstanding or misapplication of acceptable standards.
- A more strongly worded letter to the author or reviewer covering the misconduct and as a warning to future behaviour.
- Publication of a formal notice detailing the misconduct.
- Publication of an editorial detailing the misconduct.
- Formal retraction or withdrawal of a publication from the journal, in conjunction with informing Abstracting & Indexing services and the readership of the publication.
- Imposition of a formal embargo on contributions from an individual for a defined period.

GOOD EDITORIAL PRACTICES IN PROMOTING EQUALITY BETWEEN WOMEN AND MEN

Llull Journal is committed to gender equality policies and to working towards a more egalitarian science.

This commitment takes the form of several good editorial practices in gender equality:

1. Participation in the journal's bodies: *Llull* has adopted a gender equality policy with the aim of ensuring that the editorial composition of the journal's bodies is balanced between women and men.
2. Review of papers received: *LLull* takes into account that there is an equal distribution between women and men during the process of reviewing the original papers it receives and publishes.
3. Inclusive language: *LLull* recommends the use of inclusive language in the articles received for publication. In this sense, it recommends the substitution of the use of the generic masculine to designate all people and the use of non-sexist language, as stated in the section on Guidelines for authors of the journal: <https://sehcyt.es/normas->

para-autores-y-evaluadores. In this section, it is recommended that the Instituto de la Mujer's Guidelines for the non-sexist use of language be consulted.

4. With a view to gender visibility, the *Llull* journal includes in its citation rules the requirement to include the full name of authors.

5. Information on data disaggregated by sex: in the event that articles submitted to the journal include statistical data, authors will be asked to present such data disaggregated by sex.

Other good practices in gender equality recommended by the journal are to avoid gender stereotypes and biases and to analyse the existing differences within each of the sexes. It is recommended to include in the studies theoretical reflections and empirical studies that make visible the inequalities that occur between men and women due to the social and cultural construction of gender and not based on biological differences.

GUIDE FOR REVIEWERS

Evaluation report

Llull. Revista de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas.

Title of the evaluated article:

Author of the evaluation:

Date:

	YES	NO	Improve or Change
TECHNICAL AND SCIENTIFIC ASPECTS OF THE MANUSCRIPT			
STRUCTURE AND STYLE			
Adequate title (clear, concise and informative)			
- Spanish			
- English			
Good summary (is it clear and includes the objectives, design, methods, the used variables, main results and relevant conclusions?)			
- Spanish			
- English			
The discourse is properly structured			
The style is adequate (is it clear, concise, and follows a logical sequence?)			
FOUNDATIONS, METHODOLOGY, RESULTS AND DISCUSSION			
Are the subject, matter or general issues immediately and clearly identifiable?			
Is the subject, matter or specific issue clearly delimited and defined?			
Does the bibliographical revision duly include the most important and upto-date works on the issue being studied?			
Are the objectives of the study clearly stated?			

	YES	NO	Improve or Change
Are the methodology and techniques proposed adequate?			
Are the data, materials, sources, etc. included sufficient to allow for the study to be replicated?			
If any, are the samples, number of cases considered and/or the follow-up of the tests or assessments adequate?			
Are the results obtained adequate and do they agree with the data obtained from the work carried out?			
Does the work provide pertinent information as related to the objectives?			
Are the bibliographical references sufficient, adequate and up-to-date?			
Are the conclusions interpreted and correlated to the results obtained?			
Figures (Drawings, photos, graphs, etc) and tables			
- Are sufficient and adequate			
- Are excessive and redundant. Delete numbers.:			
- The layout or interpretation of following can be improved: Numbers			
Other:			
In your opinion the article is publishable	Yes:		
	No:		
	With minor modifications		
	With substantial modifications (will require a new evaluation cycle):		

ASSIGNMENT OF PUBLICATION RIGHTS IN FAVOUR OF LLULL

Manuscripts submitted to LLULL will not be reviewed until this Copyright Assignment Form is properly completed and signed.

This document has no effect if the manuscript identified above is not finally published in LLULL.

LLULL, Revista de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas ISSN 0210-8615

Manuscript Title:

Authors:

I hereby assign to Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas the copyright in the manuscript identified above and any supplemental tables, illustrations or other information submitted therewith that are intended for publication as part of or as a supplement to the manuscript identified above in all forms and media, throughout the world, in all languages, for the full term of copyright, effective when and if the article is accepted for publication in LLULL. This transfer includes the right to provide the manuscript identified above in electronic and online forms and systems. No revisions, additional terms or addenda to this Copyright Assignment Form can be accepted without the express written consent of Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas.

I hereby confirm that the manuscript identified above contains no libelous or other unlawful statements, and does not contain any materials that violate any personal or proprietary rights of any other person or entity.

I hereby confirm that the manuscript identified above is original, has been written by the stated authors, has not been published elsewhere ((except in the framework of academia, as part of a doctoral thesis), is not currently being considered for publication by any other journal, will not be submitted for such review while under review by LLULL, and, if accepted for publication in LLULL, will not be published in any form and media without the express written consent of Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas.

I hereby declare that the manuscript identified above complies with the *Duties of Authors* included in LLULL's *Publication ethics and publication malpractice statement* that I declare I have read and accept.

Place and date

Authors' signature